

Mérida, 17 de junio de 1996.

El Director General de Medio Ambiente,  
MANUEL SANCHEZ PEREZ

**RESOLUCION de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia de 26 de febrero de 1996, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.**

En el recurso contencioso-administrativo núm. 598 de 1993, interpuesto por D. Juan Jesús y D. Pedro Loro Durán, contra la Junta de Extremadura (sobre impugnación del expediente sancionador CC-120/91, por infracción a la Ley de Caza de Extremadura), ha recaído sentencia firme, dictada el 26 de febrero de 1996 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 50/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente

dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección General

**RESUELVE**

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de 26 de febrero de 1996 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 598 de 1993, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Que estimando como estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procurador de los Tribunales D.ª M.ª Dolores Fernández Sanz, en nombre y representación de D. Juan Jesús y D. Pedro Loro Durán, contra las resoluciones reflejadas en el Fundamento de Derecho Primero, debemos anular y anulamos las mismas por ser contrarias a derecho; y todo ello sin efectuar declaración alguna en cuanto a costas.»

Mérida, 20 de junio de 1996.

El Director General de Medio Ambiente,  
MANUEL SANCHEZ PEREZ

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE CACERES

**EDICTO de 28 de mayo de 1996, anunciando subasta de bienes**

DON FEDERICO ALBA MORALES, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de los de Cáceres.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00173/1996 se sigue procedimiento Pr. suma. hip. art. 84 L. Hipot., a instancia de UMACA, S. A., representado por el Procurador D.ña ANTONIO CRESPO CANDELA, contra PREFABRICADOS EXTREMADURA, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de DIEZ días y precio el de constitución de

hipoteca, de los bienes MUEBLES hipotecados que figuran descritos en el ANEXO I de este Edicto.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Hispanidad, Edificio Ceres, de esta Capital, bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 21.376.070 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo de tasación en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cáceres, cuenta de consignaciones I.1.34,